



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 27 De Martes, 2 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301420030047700	Ejecutivo Hipotecario	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Manuel Salvador Villa De La Hoz	01/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ordenar Al Centro De Servicio, Elabore Nuevos Oficiosdirigidos Al Juzgado De Origen, Solicitando La Conversión De Los Títulosque Pertenecen A Este Proceso, Tal Como Se Dispuso En Auto De Fecha19 De Noviembre Del 2019 (FI 132) Remitiéndolos Directamente, Víacorreoe Electrónico Al Juzgado 14 Civil Municipal, O Por El Mediomás Rápido
08001405301820040015800	Ejecutivo Mixto		Banco Colpatria, Miguel Escobar	01/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Dejar Sin Efecto Los Numerales Segundo,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

240a6364-d44a-4c1f-8b52-8f973b7ef141



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 27 De Martes, 2 De Marzo De 2021



Cuarto Y Quinto del Auto De Fecha 7 De Noviembre De 2019 Para Un Mejor Proveer En Las Liquidaciones De Crédito Presentadas. Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso acumulado, Por La Suma De Veintiseis Millones Sesenta Y cinco Mil Setenta Y Tres Pesos Ml. (26.065.073.00). Corresponde A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 29 De Febrero de 2020. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormente Aprobadas. (Veranexo) Tercero: Aprobar La Modificación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante. (Ver

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

240a6364-d44a-4c1f-8b52-8f973b7ef141



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 27 De Martes, 2 De Marzo De 2021



Anexo).Cuarto: Decretase  
La Terminación Del  
Proceso Principal De  
Lademandas 00158-2004  
Juzgado 22 Civil Municipal  
Por Verificarse Que se  
Encuentra Cancelada La  
Obligación. Sicgmaconsejo  
Superior De La Judicatura  
Consejo Seccional De La  
Judicatura Del  
Atlántico juzgado Séptimo  
Civil Municipal De  
Ejecución De  
Sentencia dirección: Calle  
39 No. 43-123 Piso 11  
Edificio Oficina J9 teléfono  
(95)3703591.  
Www.Ramajudicial.Gov.Co  
correo:  
J07ejecmbacendoj.Ramaju  
dicial.Gov.Cobarranquilla  
Atlántico. Colombia quinto:

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

240a6364-d44a-4c1f-8b52-8f973b7ef141



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 27 De Martes, 2 De Marzo De 2021



					Continúese Con El Proceso Acumulado Hasta Que Se Verifiqueel Pago Total De La Obligación.
08001405300420100017900	Ejecutivo Singular	Coomultihera	Alfonso Meriño Valera	01/03/2021	<a href="#">Auto Requiere</a> - Primero: Poner En Conocimiento De La Dra. Carina Palacio Tapias, El Numeral Quinto, Del Fallo De Tutela De Fecha 16 De Febrero De 2021, Emitido Por El Juzgado Noveno Civil Del Circuito Oral De Barranquilla, Donde Se Manifiesta Lo Siguiete:Ordenar Al Juzgado Septimo Civil Municipal De Ejecucion De Barranquilla, Representado Legalmente Por Juez Dra. Maria Auxiliadora Leon Radicado: 080013153009202100019-

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

240a6364-d44a-4c1f-8b52-8f973b7ef141



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 27 De Martes, 2 De Marzo De 2021



00. Proceso: Accion De Tutela Accionante Ramon Antonio Laufarie Esquea Accionado Juzgadoseptimo Civil Municipal De Ejecucion Barranquilla Vinculados. Cooperativa Coomultihera Y Alfonso Meriño Vega O Quien Haga Sus Veces Que Dentro De Las Cuarenta Y Ocho (48) Horas Siguietes A La Notificación Del Presente Fallo Proceda A Resolver La Solicitud De Levantamiento Del Embargo Del Embargo De La Pensión Que Devenga El Accionante Señor Ramon Antonio Laufarie Esquea, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 7473.822 Expedida En

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

240a6364-d44a-4c1f-8b52-8f973b7ef141



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 27 De Martes, 2 De Marzo De 2021



Barranquilla (Atlántico),  
Como Demandado Dentro  
Del Proceso Radicado Bajo  
El No.  
0800140030042010000179  
-00, De Lo Cual Deberá  
Informar A Este Despacho  
Dentro De Los Diez (10)  
Días Sigüientes Al Recibo  
De La Notificación De Este  
Fallo, So Pena De Hacerse  
Acreedor A La Sanción Por  
Desacato Que Establece El  
Artículo 52 Del Decreto  
2591 De 1991..Segundo:  
Requerir A La Parte  
Demandante, A Través De  
Su Apoderada Judicial Dra.  
Carina Palacio Tapias, A  
Fin Que Presente En  
Debida Forma La Solicitud  
De Levantamiento De  
Medidas Cautelares Que

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

240a6364-d44a-4c1f-8b52-8f973b7ef141



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 27 De Martes, 2 De Marzo De 2021



					Recaen Sobre El Demandado Sr. Ramon Antonio Laufarie Esquea O Solicitud De Terminación Del Proceso, Conforme Sea El Caso, Teniendo En Cuenta Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto.
08001400302220070082000	Ejecutivo Singular	Miguel Eugenio Santesteban Errea	Flavio Castrillon Gonzales, Representaciones Y Distribuciones Lastra Y Cia Ltda	01/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Requerir A La Oficina Ejecucion Civil Municipal Debarranquilla Solicitando Dé Cumplimiento A Lo Ordenado Ennumerar Tercero Del Auto De Fecha 24 De Septiembre Del 2020 (Fl. 428), Teniendo En Cuenta Que Debe Oficiar Previamente A Pedir, Se Informe Ellímite Del Monto Del Embargo. Este Oficio Se Dirige Vía Correo

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

240a6364-d44a-4c1f-8b52-8f973b7ef141



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 27 De Martes, 2 De Marzo De 2021



				Electrónico Al Juzgado Directamente.Segundo: Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 24 De Septiembre del 2020 Notificado Por Estado N 45 Del Mismo Mes Y Año (Fl. 428).Tercero: Por Medio De La Oficina De Titulo Oficinaejecucion Civil Municipal, Se Debe Dejar Constancia De Entregade Depósitos Judiciales A La Parte Demandante.Cuarto: Abstenerse De Entregar Títulos A La Parte Demandada Por Noexistir Depósitos Judiciales A Favor De Este Proceso. Notifiquese Y Cumplase
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

240a6364-d44a-4c1f-8b52-8f973b7ef141